

ACUSE

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL.
OFICIO No. CGE/OIC-SEGE-0789-2022.
ASUNTO: Notificación del Informe
Final de Auditoría.

Septiembre 23, 2022.

LIC. ARIANA GARCÍA VIDAL.
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN DE LA S.E.G.E.
PRESENTE.

Con relación a la Orden de Auditoría de cumplimiento CGE/OIC-SEGE-0561-2022 Número C8 de fecha 07 de julio 2022 y con fundamento por lo dispuesto por los artículos 109 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 124 y 125 fracción III de la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí; 43, 44 y 44 BIS de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de San Luis Potosí; 7 y 79 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria para el Estado y Municipios de San Luis Potosí; 4° fracción I, 6 y 8 fracción VI de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado y Municipios de San Luis Potosí; 4° fracción V inciso b) y 29 del Reglamento Interior de la Contraloría General del Estado; 3°, 11 inciso b), 13, 29 y 55 del Acuerdo Secretarial que contiene el Manual de Auditoría que será aplicable por los Órganos Auditores de la Contraloría General del Estado; y conforme al Programa Anual de Trabajo autorizado para el presente año, se adjunta al presente el Informe de la Auditoría practicada a la Coordinación General de Remuneraciones de esta Secretaría de Educación de Gobierno del Estado.

Se anexa al presente informe, una observación





ÓRGANO INTERNO DE CONTROL.
OFICIO No. CGE/OIC-SEGE-0789-2022.
ASUNTO: Notificación del Informe
Final de Auditoría.

Septiembre 23, 2022

Con la seguridad de contar con su colaboración al respecto reitero Sin otro particular por el momento, quedo de Usted.

ATENTAMENTE.

TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL.



C.P. ROSA ISELA DÍAZ VILLAFUERTE.
"2022, año de las y los migrantes de San Luis Potosí"



S.E.G.E.

ÓRGANO INTERNO
DE CONTROL
SAN LUIS POTOSÍ

c.c.p. Archivo.

LIC. SERGIO ARTURO AGUIÑAGA MUÑOZ.- Contralor General del Estado.

LIC. JUAN CARLOS TORRES CEDILLO.- Secretario de Educación de Gobierno del Estado.

C.P. FELIPE DE JESÚS QUEZADA MONTAÑO.- Coordinador General de Remuneraciones.

Expediente/Minutario.

C.P. RIDV/MSG/L/NHS.



PODER EJECUTIVO
DEL ESTADO
San Luis Potosí

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA
S.E.G.E.



POTOSÍ
PARA LOS POTOSINOS
CONSTRUYENDO EL FUTURO DEL ESTADO

CONTRALORÍA
CONTABILIDAD, CONTROL Y EVALUACIÓN

Informe de Auditoría

Hoja No.: 1 de 10

No. de auditoría: C8

Dependencia: Secretaría de Educación de
Gobierno del Estado

Unidad Auditada:
Remuneraciones.

Coordinación General de

ÍNDICE:

Hoja

I. Antecedentes de la auditoría.

3

II. Período, objetivo y alcance de la revisión.

3 a 4

III. Resultado de los trabajos desarrollados.

4 a 7

IV. Recomendaciones.

7 a 8

V. Cédulas de observaciones.

8 a 10



PODER EJECUTIVO
DEL ESTADO
San Luis Potosí

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA
S.E.G.E.



POTOSÍ
TAMA LUIS POTOSÍ
GOBIERNO DEL ESTADO

CONTRALORÍA
CONTABILIDAD PÚBLICA DEL ESTADO

Informe de Auditoría

Hoja No.: 2 de 10

No. de auditoría: C8

Dependencia: Secretaría de Educación de Gobierno del Estado	Unidad Auditada: Coordinación General de Remuneraciones.
--	---

Dependencia o Entidad:	Secretaría de Educación de Gobierno del Estado.
Área auditada:	Coordinación General de Remuneraciones.
Titular:	C.P. Felipe de Jesús Quezada Montaña.
Tipo de Auditoría:	Auditoría de Cumplimiento.
No. de Oficio de Comisión:	CGE/OIC-SEGE-0561/2022.
Periodo Revisado:	Ejercicio 2021 (01 de enero al 31 de agosto de 2021).
Fecha de inicio:	08 de julio de 2022.
Fecha de conclusión:	23 de septiembre de 2022.
Titular del O.I.C.:	C.P. Rosa Isela Díaz Villafuerte.
Auditor (s):	C.P. Ma. Socorro Galván López C.P. Nemecio Hernández Sandate
Monto Fiscalizado:	\$ 2 757,336.53
Monto observado:	\$ 319,432.86



PODER EJECUTIVO
DEL ESTADO
San Luis Potosí

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA S.E.G.E.



POTOSÍ
PARA LOS POTOSINOS
CONVULSIONES

CONTRALORÍA
GENERAL DEL ESTADO

Informe de Auditoría

Hoja No.: 3 de 10

No. de auditoría: C8

Dependencia: Secretaría de Educación de
Gobierno del Estado

Unidad Auditada: Coordinación General de
Remuneraciones.

I. Antecedentes de la auditoría.

Derivado de las indicaciones giradas mediante oficio número CGE/OIC-SEGE-0561/2022 de fecha 07 de julio de 2022 y con fundamento por lo dispuesto por los artículos 109 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 124 y 125 fracción III de la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí; 43, 44 y 44 BIS de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de San Luis Potosí; 7 y 79 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria para el Estado y Municipios de San Luis Potosí; 4º fracción I, 6 y 8 fracción VI de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado y Municipios de San Luis Potosí; 4º fracción V inciso b) y 29 del Reglamento Interior de la Contraloría General del Estado; 3º, 11 inciso b), 13, 29 51, 52 y 55 del Acuerdo Secretarial que contiene el Manual de Auditoría que será aplicable por los Órganos Auditores de la Contraloría General del Estado; y conforme al Programa Anual de Trabajo autorizado para el presente año y en referencia a la Auditoría de Cumplimiento C8; se notificó el 08 de julio de 2022 el inicio de Auditoría de Cumplimiento al C. P. Felipe de Jesús Quezada Montaño, Coordinador General de Remuneraciones; quien estampó su firma en el acuse del oficio con el que se emitió la orden de auditoría.

En cumplimiento con la orden de auditoría se comisionó a los auditores Ma Socorro Galván López y Nemeicio Hernández Sandate con el oficio número CGE/OIC-SEGE-0561/2022 con fecha 07 de julio de 2022. Iniciamos la revisión el día 08 de julio de 2022 y concluimos el 23 de septiembre de 2022, con la notificación del informe de resultados de auditoría.

El Reglamento Interior de la Secretaría de Educación, en su *Artículo 11*, menciona:

Artículo 11. La Dirección de Administración, contará con las siguientes Unidades Administrativas:

II. Coordinación General de Remuneraciones.

Para el despacho de los siguientes asuntos entre otros:

I. Planear, organizar y coordinar la administración de los recursos financieros, humanos y materiales, así como la prestación de los servicios generales de la institución conforme a los lineamientos, normas, políticas Y procedimientos aplicables;

III. Difundir entre las unidades administrativas de la Secretaría, las políticas para el ejercicio del gasto y vigilar su correcta aplicación;

IX. Autorizar y supervisar el pago de las remuneraciones al personal, supervisando que su elaboración sea correcta y oportuna;

X. Vigilar el adecuado ejercicio de las partidas presupuestales de los servicios personales.;

XII. Elaboración de informes sobre los movimientos de personal, pago de sueldos y ejercicio presupuestal de servicios personales;

XXXVI. Los demás que señalen las leyes, reglamentos, decretos, acuerdos y manuales aplicables, así como aquellas que le confiera la Superioridad.

II.- PERIODO, OBJETIVO Y ALCANCE DE LA REVISIÓN:

II.1. PERIODO:

El alcance establecido para la revisión comprendió el periodo del Ejercicio 2021. (01 de enero al 31 de agosto



PODER EJECUTIVO
DEL ESTADO
San Luis Potosí

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA S.E.G.E.



POTOSÍ
PARA LOS POTOSINOS
SISTEMA DE EDUCACIÓN

CONTRALORÍA
CONTABILIDAD Y CONTROL DE GASTOS

Informe de Auditoría

Hoja No.: 4 de 10

No. de auditoría: C8

Dependencia: Secretaría de Educación de Gobierno del Estado	Unidad Auditada: Coordinación General de Remuneraciones.
--	---

De 2021); por lo tanto de un total de 587 servidores públicos, se llevó a cabo la revisión de 168 licencias sin goce de sueldo.

II. 2 OBJETIVO:

Verificar y promover que las acciones que permitan reintegrar cobros indebidos aplicados y pagados al personal que cobra por medio de cheque y/o tarjeta de débito, para efecto de conciliar la cuenta pública.

II.3. ALCANCE DE LA REVISIÓN:

El alcance de la revisión fue con base a la documentación que proporcionó la Coordinación General de Remuneraciones y la Coordinación General de Informática Administrativa según muestreo determinado en prueba selectiva del periodo ejercicio fiscal 2021 (del 01 de enero al 31 de agosto), la cual consideramos suficiente y competente para emitir una opinión adecuada.

Los Auditores declaran haber desarrollado el trabajo de conformidad con las Normas Generales Profesionales de Auditoría del Sistema de Fiscalización y la aplicación de los Procedimientos necesarios en cada caso, como consta en los papeles de trabajo.

III. RESULTADOS DEL TRABAJO DESARROLLADO:

III.1 Acta de inicio de auditoría.

Se levantó acta administrativa el día 08 de julio de 2022, dejando asentado el inicio de la revisión en presencia de dos testigos de asistencia y constancia del alcance de la misma y solicitando la documentación necesaria para el desempeño de la comisión y mantenerla a disposición de los auditores actuantes a efecto de realizar la revisión.

Para atender los requerimientos de información de la presente auditoría, se designó a la C. Georgina Dianey Gómez Bravo, subjeft de control de calidad de la nómina de pago de la Coordinación General de Remuneraciones de esta Secretaría, como "Enlace" para la atención a los requerimientos que solicite este Órgano fiscalizador.

III.2 FUNDAMENTO LEGAL Y REGISTROS DE OPERACION:

Se solicitó la siguiente información con oficios No. CGE/OIC-SEGE/0561/2022, CGE/OIC-SEGE/0614/2022 y CGE/OIC-SEGE/0643/2022 a la Coordinación General de Remuneraciones; recibida con oficios No. DA/CGR/1157/2022, DA/CGR/1193/2022 y DA/CGR/1296/2022:

- 1.- Nombramiento del Coordinador General de Remuneraciones.
- 2.- Normatividad de Procedimiento de Licencia sin Goce de Sueldo.
- 3.- Manual de Procedimientos de la Coordinación General de Remuneraciones.
- 4.- Manual de Organización de la Coordinación General de Remuneraciones.
- 5.- Oficios y reportes de bajas y licencias sin goce de sueldo en medio magnético formato Excel, ordenadas por número de quincena debidamente autorizadas por la Coordinación a su cargo y notificadas a la Coordinación General de Recursos Humanos que contenga los siguientes datos: Nombre del Servidor Público, RFC, concepto de cada uno de los códigos de las licencias, importe de cada CPZA, número de quincena de inicio y final autorizada.



PODER EJECUTIVO
DEL ESTADO
San Luis Potosí

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA S.E.G.E.



POTOSÍ
PARA LOS POTOSINOS
GOBIERNO DEL ESTADO

CONTRALORÍA
COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS

Informe de Auditoría

Hoja No.: 5 de 10

No. de auditoría: C8

Dependencia: Secretaría de Educación de Gobierno del Estado	Unidad Auditada: Coordinación General de Remuneraciones.
--	---

6.- CD con información de las Licencias sin Goce de Sueldo de 168 servidores Públicos, información recibida mediante oficio No. CGIA-369/2022 de fecha 28 de julio de 2022 por la Coordinación General de Informática Administrativa, de los cuales se solicitó información y documentación que respaldara la recuperación de los pagos realizados posteriormente a la fecha autorizada de los efectos de la licencia sin goce de sueldo, de acuerdo con las columnas que contenía los siguientes conceptos:

- 1.-Quincena (s) en la cual se aplicó la recuperación.
- 2.-Importe total de pago indebido.
- 3.-Importe recuperado a la fecha.
- 5.-Importe pendiente de recuperar a la fecha.

III.3 REGISTRO DE OPERACIONES:

Se solicitó la siguiente información mediante los oficios No: CGE-OIC-SEGE/0579/2022, CGE-OIC-SEGE/0597/2022 CGE-OIC-SEGE/0608/2022 a la Coordinación General de Informática Administrativa; recibida con oficios No: CGIA-337/2022, CGIA-365/2022 y CGIA-369/2022:

- 1.- Relación de Servidores Públicos en formatos Excel, por concepto de Licencias sin goce de sueldo que contenga: Nombre, del Servidor Público, Registro Federal de Contribuyente, Concepto del pago y número de quincena y fecha de inicio y fecha de término en la autorización de licencias.
- 2.- Documento mediante el cual fue solicitado el trámite de suspensión de sueldo y su documentación de seguimiento.
- 3.- CD con Información de movimientos para que sean integradas columnas con los siguientes datos: Número de empleado, importe de CPZA de cada una y el concepto de cada uno de los códigos de las licencias relacionadas.
- 4.- Manual de Procedimientos de la Coordinación General de Informática Administrativa.
- 5.- En versión digital Excel los pagos en nómina fuera del periodo autorizado de la licencia sin goce de sueldo que contenga: RFC, Número (s), plaza (s), importe de cada una de la CPZA, número de quincena, motivo de la licencia, tomando como base los datos entregados en CD.

III.4 NOTIFICACION DE RESULTADOS PRELIMINARES.

Con oficio CGE-OIC-SEGE-0757/2022 de fecha 15 de septiembre de 2022, se citó a reunión al C. P. Felipe de Jesús Quezada Montañó, Coordinador General de Remuneraciones, para la presentación de resultados preliminares de la auditoría de Cumplimiento, anexando al oficio tres cédulas con anexo cada una; por lo tanto se elaboró acta administrativa de fecha 20 de septiembre de 2022, para hacer constar la reunión de trabajo en relación con los resultados preliminares notificados, se menciona lo siguiente:

Mediante oficio No, CGE-OIC-SEGE/0643/2022, se solicitó a la Coordinación General de Remuneraciones, mediante anexo con relación de servidores públicos con incidencias de Licencias sin Goce de Sueldo que corresponde a los siguientes conceptos: 41 Licencia por asuntos particulares, 42 Licencia por pasar a otro empleo, 43 Licencia comisión sindical o cargo de elección popular, 51 Prorroga de licencia por asuntos particulares, 52 prórroga de licencia por pasar a otro empleo, 53 prórroga de licencia por comisión sindical o cargo de elección popular.



PODER EJECUTIVO
DEL ESTADO
San Luis Potosí

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA S.E.G.E.



POTOSÍ
PARA LOS POTOSINOS
CONTRALORIA GENERAL DEL ESTADO

CONTRALORIA
GENERAL DEL ESTADO

Informe de Auditoría

Hoja No.: 6 de 10

No. de auditoría: C8

Dependencia: Secretaría de Educación de Gobierno del Estado	Unidad Auditada: Coordinación General de Remuneraciones.
--	---

Se llevó a cabo el análisis de consulta de pagos indebidos, basado en las Políticas de Operación y Procedimientos del Manual de la Coordinación General de Remuneraciones en el que se señala.* Cuando sean detectados pagos indebidos, la Coordinación General de Remuneraciones a través de la Sub jefatura de Control a la Calidad de la Nómina de Pago aplican descuentos al salario de los trabajadores con el fin de lograr la recuperación de tales pagos, estas retenciones no exceden del 30% del importe del salario total que perciba el trabajador. (SIC)". Determinando:

RESULTADO No.1 PERSONAL INACTIVO: se anexó Cédula de Resultados Preliminares No. 1 con anexo No. 1 que contiene Cobros indebidos **pagados al personal inactivo** de esta Secretaría por concepto de Licencias sin Goce de Sueldo correspondiente a 16 servidores Públicos, con un importe total de \$ 234,285.95 (Doscientos treinta y cuatro mil doscientos ochenta y cinco pesos 95/100 M.N.) resultado de la muestra selectiva de revisión correspondiente al ejercicio fiscal 2021 (01 de enero al 31 de agosto de 2021).

RESULTADO No.2 PAGOS INDEBIDOS: Se anexó Cédula de Resultados Preliminares No. 2 con anexo No. 2 que contiene 7 servidores públicos señalan pagos indebidos al personal de esta Secretaría teniendo a la fecha **cobros pendientes de recuperar** por la Coordinación General de Remuneraciones que serán aplicados en las quincenas reflejadas en la columna de observaciones por un importe total de \$ 88,242.07 (Ochenta y ocho mil doscientos cuarenta y dos pesos 07/100 M.N.) detectados en la muestra selectiva de revisión del ejercicio fiscal 2021 (01 de enero al 31 de agosto de 2021).

RESULTADO No.3 PAGOS RECUPERADOS EN PARCIALIDADES: se anexó Cédula de Resultados Preliminares No. 3 con anexo 3 que contiene 6 servidores públicos señalan pagos indebidos al personal de esta Secretaría, de personal con **pagos recuperados en parcialidades**, estando pendiente a la fecha la recuperación de un importe total de \$ 24,879.59 (veinticuatro mil ochocientos setenta y nueve pesos 59/100 M.N.) reflejadas en la columna de Importe pendiente de recuperar a la fecha, detectados en la muestra selectiva de revisión del ejercicio fiscal 2021(01 de enero al 31 de agosto de 2021).

Con oficio No. DA/CGR/1461/2022 de fecha 20 de septiembre C. P. Felipe de Jesús Quezada Montaña, Coordinador General de Remuneraciones, da respuesta proporcionando documentación de recuperación de algunos cobros indebidos de licencias sin goce de sueldo; por lo tanto:

No fueron solventados en su totalidad, quedando pendiente lo siguiente:

1. En Cédula de Resultados Preliminar No. 1, se informa saldo pendiente de recuperar de \$234,285.95 (DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS 95/100 M.N.) por concepto de pagos de personal inactivos. Se proporciona documentación de recuperación de cobro indebido por la cantidad de \$ 3,889.54, (tres mil ochocientos ochenta y nueve pesos 54/100MN) quedando pendiente la documentación de recuperar por un importe de \$230,396.41 (DOSCIENTOS TREINTA MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS 41/100 M.N.) (Visto en anexo 1).
2. En Cédula de Resultados Preliminar No 2, se informa saldo pendiente de recuperar por cobros por concepto de licencias sin goce de sueldo por un importe de \$88,242.07 (OCHENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS 07/100 M.N.). Se proporciona documentación de recuperación por un importe de \$9,233.80 (NUEVE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 80/100 M.N.) quedando pendiente de proporcionar la documentación de recuperación por un importe de \$ 79,008.27 (SETENTA Y NUEVE MIL OCHO PESOS 27/100 M.N.) (Vista en anexo 2).
3. En Cédula de Resultados Preliminares No.3, se informa saldo pendiente de recuperar por pagos recuperados en parcialidades por concepto de Licencias sin Goce de Sueldo por la cantidad de \$24,879.59 (VEINTICUATRO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS 59/100 M.N.). Se realizó una aclaración y se proporcionó documentación de recuperación por un importe de \$ 6,453.20



PODER EJECUTIVO
DEL ESTADO
San Luis Potosí

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA S.E.G.E.



POTOSÍ
PARA LOS POTOSINOS
CONSEJO DE GOBIERNO

CONTRALORÍA
CONTADORÍA PÚBLICA DEL ESTADO

Informe de Auditoría

Hoja No.: 7 de 10

No. de auditoría: C8

Dependencia: Secretaría de Educación de Gobierno del Estado	Unidad Auditada: Coordinación General de Remuneraciones.
--	---

(SEIS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS 20/100 M.N.) quedando pendiente de proporcionar la documentación de recuperación por un importe de \$10,028.18 (DIEZ MIL VEINTIOCHO PESOS 18/100 M.N.) (Vista en anexo 3).

Con motivo de la Auditoría de Cumplimiento practicada a la Coordinación General de Remuneraciones, ejercicio fiscal 2021(01 de enero al 31 de agosto de 2021) se determinó revisar, los conceptos señalados en el apartado II período, objetivo y alcance de la revisión de este informe de resultados, a fin de cumplir con el objetivo de la auditoría.

La auditoría se practicó sobre la información proporcionada por los responsables de la Coordinación General de Remuneraciones y la Coordinación General de Informática Administrativa de cuya veracidad son responsables; fue planeada y desarrollada de acuerdo con el objetivo y alcance establecidos en el Programa Anual de Trabajo para el ejercicio 2022; y se aplicaron los procedimientos de auditoría que se estimaron necesarios, atendiendo los ordenamientos legales y disposiciones normativas aplicables a las operaciones revisadas.

IV. Recomendaciones

La auditoría se realizó mediante pruebas selectivas que se estimaron pertinentes; en consecuencia, existe una base razonable para sustentar la opinión que se refiere solo a la muestra de las operaciones revisadas. En opinión del personal del Órgano Interno de Control de la Secretaría de Educación de Gobierno del Estado, considera que en términos generales y respecto de la muestra selectiva correspondiente al período fiscal 2022 (01 de enero al 31 de agosto 2021), que el personal directivo de la Coordinación General de Remuneraciones, no cumplió en su totalidad con las disposiciones normativas aplicables a la Subjefatura de Control a la Calidad de la Nómina de Pago en lo que corresponde a:

1. Aplicar acciones tendientes a abatir las debilidades en el control interno cuando sean detectados pagos indebidos en su momento.
2. Periódicamente durante el año fiscal, solicitar oficialmente a las Coordinaciones y Departamentos involucradas en el procedimiento, comuniquen a la Coordinación General de Remuneraciones a su cargo, las bajas y licencias a más tardar el día siguiente al que tengan conocimiento de ellas, solicitando prioridad sobre otros trámites independientemente de los trámites administrativos. Y ya con el conocimiento de la baja, suspender el pago de sueldos, o bien aplicar la baja preventiva a través del Sistema de Bajas y Licencias del Personal, toda vez que se observó que en el período revisado y de acuerdo a la información solicitada a la Coordinación General de Remuneraciones, únicamente nos presentó la suspensión preventiva de pago de 3 tres servidores públicos correspondientes al Departamento de Educación Preescolar y Secundarias Técnicas; lo anterior con el propósito de evitar los cobros indebidos lo menos posible.
3. Así mismo se recomienda al C. P. Felipe de Jesús Quezada Montaña, Coordinador General de Remuneraciones, la implementación de mejora en los controles internos con el objetivo de evitar los cobros indebidos que no se vuelva a presentar un alto índice.

Todo lo anterior para evitar la reincidencia en la deficiencia del control interno de modo que se tomen medidas preventivas y correctivas que promuevan la mejora en la gestión y sea fundamental para la transparencia en la administración y aplicación de los recursos con estricto apego a la normatividad aplicable. Asimismo, se apeguen a lo establecido en el Art. 6, de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de San Luis Potosí, que a la letra dice: Los servidores públicos observarán en el desempeño de su empleo, cargo o comisión, los principios de, disciplina, legalidad, objetividad, profesionalismo,



PODER EJECUTIVO
DEL ESTADO
San Luis Potosí

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA S.E.G.E.



POTOSÍ
PARA LOS POTOSINOS
CONSEJO DEL ESTADO

CONTRALORÍA
CENTRAL DEL ESTADO

Informe de Auditoría

Hoja No.: 8 de 10

No. de auditoría: C8

Dependencia: Secretaría de Educación de
Gobierno del Estado

Unidad Auditada:
Remuneraciones.

Coordinación General de

honradez, lealtad, imparcialidad, integridad, rendición de cuentas, eficacia y eficiencia que rigen el servicio público; así como lo establecido en todas sus fracciones.

No se omite mencionar, que las observaciones formuladas por este Órgano Interno de Control, fueron determinadas con base a la información y documentación que proporcionaron las áreas correspondientes, siendo independientes las que sean señaladas por otras instancias fiscalizadoras.

V. Cédulas de Observaciones.

Se integra al presente informe de auditoría con una observación con anexo.

Atentamente,

C.P. Ma. Solerro Galván López
Auditor

C.P. Nemecio Hernández Sandate
Auditor

Validación del Contenido del Informe

C.P. Rosa Isela Díaz Villafuerte
Titular del OIC de la S.E.G.E.



S.E.G.E.

ÓRGANO INTERNO
DE CONTROL
SAN LUIS POTOSÍ



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE GOBIERNO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ	
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL	
Cédula de observaciones	
Ente: Secretaría de Educación de Gobierno del Estado de San Luis Potosí	
Unidad auditada: Coordinación General de Remuneraciones.	
Fecha de elaboración: 23 de septiembre de 2022.	
Hoja No. 9 de 10	
Número de auditoría: C8	
Número de observación: 01-0561-2022	
Monto fiscalizado:	\$ 2'757,336.53
Monto observado:	\$ 319,432.86
Monto por recuperar	\$ 319,432.86

Observación	Recomendaciones
Mediante oficio No. CGE-OIC-SEGE/0757/2022 de fecha 15 de septiembre de 2022. Se informaron los Resultados Preliminares a la Coordinación General de Remuneraciones de la auditoría de cumplimiento desarrollada por el ejercicio fiscal 2021/01 de enero al 31 de agosto de 2021) y, con oficio DA/CGR/1461/2022 de fecha 20 de septiembre de 2022 presentó parte de la documentación solicitada; quedando pendiente los siguientes importes por solventar: Resultados Preliminar No. 1. Se notifica a la Coordinación General de Remuneraciones, un importe pendiente de recuperar de \$234,285.95 (DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS 95/100 M.N.) por concepto de pagos al personal inactivos, de licencias sin Gace de Sueldo. La Coordinación General de Remuneraciones, proporciona documentación de recuperación de cobro indebido por la cantidad de \$ 3,889.54, quedando pendiente de recuperar un importe de \$230,396.41 (DOSCIENTOS TREINTA MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS 41/100 M.N.) (Visto en anexo 1). Resultados Preliminar No. 2. Se notifica a la Coordinación General de Remuneraciones, un importe pendiente de recuperar de \$88,242.07 (OCHENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS 07/100 M.N.) por concepto de cobros pendientes de recuperar en quincenas programadas de licencias sin Gace de Sueldo. La Coordinación General de Remuneraciones, proporciona documentación de recuperación un importe de \$9,233.80 (NUEVE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 80/100 M.N.) quedando pendiente de recuperación un importe de \$ 79,008.27 (SESENTA Y NUEVE MIL OCHO PESOS 27/100 M.N.) (Visto en anexo 2) Resultados Preliminares No.3. Se notificó a la Coordinación General de Remuneraciones, un importe pendiente de recuperar de \$24,879.59 (VEINTICUATRO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS 59/100 M.N.), por concepto de pagos programados para su recuperación en parcialidades. La Coordinación General de Remuneraciones realiza una aclaración y proporciona documentación de recuperación por un importe de \$ 6,453.20 (SEIS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS 20/100 M.N.) quedando pendiente de recuperación un importe de \$10,028.18 (DIEZ MIL VEINIOCHO PESOS 18/100 M.N.) (Visto en anexo 3).	Correctiva: El Órgano Interno de Control de la Secretaría de Educación de Gobierno del Estado de San Luis Potosí, solicita al C.P Felipe de Jesús Quezada Montaño, Coordinador General de Remuneraciones; con fundamento en el Artículo 29 fracción I del Reglamento Interior de la Contraloría General del Estado; 1. Aclare y justifique el rezago en la aplicación de reintegros de cobros indebidos aplicados y pagados al personal que cobra por medio de cheque y/o tarjeta de débito de conformidad con el Manual de Procedimientos de la Coordinación General de Remuneraciones. 2. Presente a este Órgano Interno de Control una calendarización de fechas en las que se recuperaran los cobros indebidos y deberá informar a este Órgano Interno de Control de forma mensual y mediante oficio la recuperación de los saldos pendientes que se mencionan en los anexos números 1, 2 y 3 adjuntos a esta Cédula de Observación.



CONTRALORÍA

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE GOBIERNO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ		Fecha de elaboración: 23 de septiembre de 2022.
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL		Hoja No. 10 de 10
Cédula de observaciones		Número de auditoría: C8
		Número de observación: 01-0561-2022
		Monto fiscalizado: \$ 2'757,336.53
		Monto observado: \$ 319,432.86
		Monto por recuperar \$ 319,432.86
Ente: Secretaría de Educación de Gobierno del Estado de San Luis Potosí		
Unidad auditada: Coordinación General de Remuneraciones.		

Fundamento legal:

- ✓ Artículo 6 de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de San Luis Potosí.
- ✓ Manual de Normas para la Administración de Recursos Humanos en la Secretaría de Educación Pública.
- ✓ Manual de Procedimientos de la Coordinación General de Remuneraciones.
- ✓ Manual de Organización aplicado a la Coordinación General de Remuneraciones de esta Secretaría de Educación.

Preventiva: Promover las acciones que permitan registrar en el menor tiempo posible los movimientos de bajas y licencias sin goce de sueldo del personal de la Secretaría de Educación de Gobierno del Estado de San Luis Potosí, con el propósito de evitar generar pagos indebidos. Y si es el caso promover acciones que permitan reintegrar cobros indebidos aplicados y pagados al personal que cobra por medio de cheque y/o tarjeta de débito.

Fecha de compromiso para presentar solventación: 10 de octubre de 2022.

C.P. NEMECIO HERNÁNDEZ SANDATE.
AUDITOR.

C.P. MA. SOCORRO GALVÁN LÓPEZ.
AUDITORA.

C.P. ROSA ISELA DÍAZ VILAFUERTE.
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL.

POR LA COORDINACIÓN GENERAL DE REMUNERACIONES.

C.P. FELIPE DE JESÚS QUEZADA MONTAÑO.

S.E.G.E.

ÓRGANO INTERNO
DE CONTROL
SAN LUIS POTOSÍ



POTOSÍ
PARA LOS POTOSINOS

CONTRALORÍA
GENERAL DEL ESTADO



POTOSÍ
PARA LOS POTOSINOS

SEGE
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

RECIBIDO
03 NOV. 2022

FIRMA: *[Firma]* HORA: 10:11
ANEXOS: 01 FOLIO: 2055
TOTAL DE FOLIOS: 04

ACUSE

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL.
OFICIO No. CGE/OIC-SEGE-0893-2022.
ASUNTO: Notificación de seguimiento
de Auditoría.

POTOSÍ
PARA LOS POTOSINOS

SEGE
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE REMUNERACIONES

Octubre 28, 2022.

RECIBIDO
03 NOV. 2022
FIRMA: *[Firma]* HORA: 10:30
ANEXOS: 4 FOLIO: 2933
TOTAL DE FOLIOS: 4

LIC. ARIANA GARCÍA VIDAL.

DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN DE LA S.E.G.E.

PRESENTE.

Con relación a la Orden de Auditoría de cumplimiento CGE/OIC-SEGE-0561-2022 Número C8 de fecha 07 de julio 2022 y de conformidad con la notificación del informe de Auditoría según oficio CGE/OIC-SEGE-0789-2022; con fundamento por lo dispuesto por los artículos 109 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 124 y 125 fracción III de la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí; 43, 44 y 44 BIS de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de San Luis Potosí; 7 y 79 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria para el Estado y Municipios de San Luis Potosí; 4° fracción I, 6 y 8 fracción VI de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado y Municipios de San Luis Potosí; 4° fracción V inciso b) y 29 del Reglamento Interior de la Contraloría General del Estado; 3°, 11 inciso b), 13, 29, 55 y 60 del Acuerdo Secretarial que contiene el Manual de Auditoría que será aplicable por los Órganos Auditores de la Contraloría General del Estado; anexo al presente encontrará **Formato de seguimiento número uno** referente a la recomendación realizada por este Órgano Interno de Control.

Con la seguridad de contar con su colaboración al respecto reitero Sin otro particular por el momento, quedo de Usted.

ATENTAMENTE.

TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL.

C.P. ROSA ISELA DÍAZ VILLAFUERTE.

"2022, año de las y los migrantes de San Luis Potosí"

POTOSÍ
PARA LOS POTOSINOS

RECIBIDO
31 OCT. 2022

FIRMA: *[Firma]* HORA: *[Hora]*
ANEXOS: *[Anexos]*
TOTAL DE FOLIOS: *[Folios]*

LIC. JUAN CARLOS TORRES CEDILLO. - Secretario de Educación de Gobierno del Estado.
LIC. ROCÍO MARICELA LOZANO FRANCO. - Directora General de Órganos Internos de Control y Comisarias. - CGE
C.P. FELIPE DE JESÚS QUEZADA MONTAÑO. - Coordinador General de Remuneraciones.
Expediente/Minutario. C.P. RIDV/MSGL/NHS.

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE GOBIERNO DEL
ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ

Ente:	Secretaría de Educación de Gobierno del Estado.		Hoja No. 1 de 1
Sector:	Educativo.	No. de Seguimiento: 01	Trimestre: Cuarto trimestre.

LIC. ARIANA GARCÍA VIDAL
DIRECTORA DE ADMINISTRACION DE LA S.E.G.E.
P R E S E N T E.

Octubre 28, 2022

Informo a Usted que en el cuarto trimestre del año 2022 se dio seguimiento a las recomendaciones de 1 (una) observación pendiente de solventar de la Auditoría de Cumplimiento C 8 practicada a la Coordinación General de Remuneraciones, cuyos avances fueron comentados y aceptados por los servidores públicos responsables de atenderlas. Del análisis a la documentación e información que fue proporcionada al personal auditor, se constató que 1 (una) fue atendida; por lo que el saldo a la fecha del presente informe es de **0** (cero) observaciones.

Instancia fiscalizadora	Saldo Inicial	Atendidas	Determinadas	Saldo Final
Órgano Interno de Control de la S.E.G.E.	1	1	0	0

Al respecto agradeceré gire instrucciones a quien corresponda con la finalidad de que se dé cumplimiento a las medidas preventivas y correctivas señaladas en la cédula de observaciones, e informe a este Órgano Interno de Control mediante oficio las recuperaciones de los saldos pendientes conforme se vayan realizando hasta su recuperación total, de igual manera se le exhorta a seguir implementando los controles internos adecuados a fin de minimizar riesgos y consolidar los procesos de rendición de cuentas y transparencia para evitar la reincidencia de dichas irregularidades.

Quedo a sus órdenes para cualquier información adicional y aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.



**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE GOBIERNO
DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ**

Auditoría: de Cumplimiento.

Número: C 8

Unidad Auditada: Coordinación General de Remuneraciones.

Fecha de elaboración: 28 de octubre de 2022

OBSERVACIÓN	MANIFESTACIONES Y DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	OPINIÓN DEL ÓRGANO AUDITOR	REPLANTAMIENTO	PLAZO PARA SOLVENTACIÓN
Mediante oficio No. CGS-01C-SEGE/0797/2022 de fecha 16 de septiembre de 2022. Se informaron los Resultados Preliminares a la Coordinación General de Remuneraciones de la auditoría de cumplimiento desarrollada por el servicio fiscal 202101 de enero al 31 de agosto de 2021) y, con oficio DA/RGR/1461/2022 de fecha 20 de septiembre de 2022 presento parte de la documentación solicitada; quedando pendiente los siguientes importes por solventar:	Coordinador General de Remuneraciones; manifiesto a este Órgano Interno de Control mediante Oficio No. DA/RGR/1437/2022 de fecha 14 de octubre de 2022 y recibido el 17 de octubre de 2022, lo siguiente: 1. La Coordinación General de Remuneraciones, se encuentra solicitando en la información de movimientos de personal con sus altas y/o bajas (Promotas, Defunciones, Abandono de Empleo etc.), en virtud que depende de la información entregada en litigio y forma por parte de las autoridades corporales (Coordinación General de Recursos Humanos, Unidad de Asuntos Jurídicos, Departamentos Educativos, Directivos, Habilitados, etc.).	Por la anterior describe el personal auditor adscrito a este Órgano Interno de Control como SALUDADA la observación solicitada.	Continuar informando a este Órgano Interno de Control de las recuperaciones pendientes a la fecha, hasta su recuperación total.	Ninguno
Resultados Preliminares No. 1. Se notifica a la Coordinación General de Remuneraciones, un importe pendiente de recupero de \$234,235.45 (DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CINCUENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS 96/100 M.N.) por concepto de pagos al personal inactivos de Licencias sin Goce de Sueldo,	La Coordinación General de Remuneraciones, proporciona documentación de recuperación de sobre incumbido por la cantidad de \$9,889.54, quedando pendiente de recuperar un importe de \$130,306.41 (DOSCIENTOS TREINTA MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS 40/100 M.N.) (Ver anexo 1).	Con la salvedad de que, se le solicita que siga informando a este Órgano Interno de Control mediante oficio las recuperaciones de los saldos pendientes conforme se vayan realizando hasta su recuperación total		
Resultados Preliminares No. 2. Se notifica a la Coordinación General de Remuneraciones, lo	La anterior será comunicada al Órgano			



**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE GOBIERNO
DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ**

Importe pendiente de recuperar de \$88,242.07 (OCHENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS 07/100 M.N.) por concepto de cobros pendientes de recuperar en quincenas programadas de Licencias sin Goce de Sueldo. La Coordinación General de Remuneraciones, proporciona documentación de recuperación un importe de \$9,233.80 (NUEVE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 80/100 M.N.) quedando pendiente de recuperación un importe de \$ 79,008.27 (SETENTA Y NUEVE MIL OCHO PESOS 27/100 M.N.) (Vista en anexo 2) Resultados Preliminares No.3. Se notificó a la Coordinación General de Remuneraciones, un importe pendiente de recuperar de \$24,879.59 (VEINTICUATRO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS 59/100 M.N.), por concepto de pagos programados para su recuperación en parcialidades. La Coordinación General de Remuneraciones realiza una aclaración y proporciona documentación de recuperación por un importe de \$ 6,453.20 (SEIS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS 20/100 M.N.) quedando pendiente de recuperación un importe de \$10,028.18 (DIEZ MIL VEINIOCHO PESOS 18/100 M.N.) (Vista en anexo 3.	Interno de Control como lo recomienda. Se generará oficio con apercibimiento a los Departamentos Educativos, solicitando que la información sea enviada en tiempo y forma como lo indican los tiempos establecidos. Y, Oficio No. DA/CGR/1720/2022 de fecha 28 de octubre de 2022 en donde manifiesta lo siguiente: La Subjefatura de Control de Calidad de la Nómina de Pago, aplica los descuentos requeridos de acuerdo al procedimiento establecido mediante el concepto 19 (Reintegros a Partidas Presupuestales), habiendo recuperado hasta esta fecha la cantidad de \$35,461.13 (treinta y cinco mil cuatrocientos sesenta y un pesos 13/100MN).	
---	--	--

Ma. Socorro Galván López.
Auditor comisionado.

Nemecio Hernández Sandate.
Auditor comisionado.

C.P. Rosa Isela Díaz Villafuerte.
S.E.G.E.
Titular del Órgano Interno de Control.



PODER EJECUTIVO
DEL ESTADO DE
SAN LUIS POTOSÍ

ACUSE

08 JUL. 2022

12:43
1268

LIC. ARIANA GARCÍA VIDAL
Directora Administrativa.
Presente.



CONTRALORÍA
CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA SEGE
OFICIO No: CGE-OIC-SEGE/0561/2022.
ORDEN DE AUDITORÍA NÚMERO C8

ASUNTO: Se ordena la práctica de Auditoría de Cumplimiento de acuerdo al PAT 2022.

Julio 07, 2022.

A TN C.P. FELIPE DE JESÚS QUEZADA MONTAÑO
Coordinador General de Remuneraciones.

Con el objeto de verificar y promover en esa Coordinación el cumplimiento de sus programas sustantivos y de la normatividad aplicable; y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109,134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 124,125 fracción III de la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí; 43, 44 y 44BIS de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de San Luis Potosí; 7, 79 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria para el Estado y Municipios de San Luis Potosí; 4 fracción I, 6 y 8 fracción VI de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado y Municipios de San Luis Potosí; 4ª fracción V inciso b) y 29 del Reglamento Interior de la Contraloría General del Estado; 3º, 11 inciso b), 13, 29 y 55 del Acuerdo Secretarial que contiene el Manual de Auditoría que será aplicable por los Órganos Auditores de la Contraloría General del Estado y conforme al Programa Anual de Trabajo autorizado para el presente año, le informo que este Órgano Interno de Control, llevará a cabo la **Auditoría de Cumplimiento con clave C8 a la Coordinación General de Remuneraciones**; referente a revisar que no existan pagos indebidos de las Licencias sin Gode de Sueldo, que se apliquen conforme a la normatividad vigente establecida.

Por tal efecto, comunico que los trabajos de auditoría serán realizados por los **CC. C.P. Ma. Socorro Galván López y C.P. Nemecio Hernández Sandate**, a quien se servirá proporcionar la información que se requiera para llevar a cabo la auditoría, la cual se practicará con el objeto de verificar y promover que las acciones que permitan reintegrar cobros indebidos aplicados y pagados al personal que cobra por medio de cheque y/o tarjeta de débito, para efecto de conciliar la cuenta pública y abarcará el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de agosto de 2021. Cabe señalar que la auditoría se iniciará el próximo día viernes 08 de julio del presente año, en las oficinas que ocupa la Coordinación.

Por lo anterior, agradeceré instruya a quien corresponda a efecto de que proporcione al personal comisionado las facilidades necesarias para que tenga acceso y se ponga a su disposición la documentación vinculada con el objetivo de la auditoría; asimismo para que dentro del término de 5 (cinco) días hábiles contados a partir del día hábil siguiente a la fecha en que se notifique la presente orden, proporcione la información y documentación que se detalla en relación anexa, misma que forma parte integrante del presente documento; en caso de no dar las facilidades necesarias, oponerse a la práctica de la auditoría o no proporcionar en forma completa y oportuna los informes, datos y documentos al personal comisionado se procederá de conformidad con lo dispuesto en la normatividad en materia de responsabilidades de los servidores públicos.

De la misma manera y a fin de que la realización de la presente auditoría sea de forma apropiada, oportuna y en un marco de estrecha comunicación y colaboración, se solicita se designe un representante que funja como Enlace con este Órgano Auditor y se notifique mediante oficio dicha designación, a través de quien se harán llegar los requerimientos de información y documentación complementarios.

Con la seguridad de su consideración al presente, quedo de Usted, atentamente.

C.P. ROSA ISELA DÍAZ VILLAFUERTE

Titular del Órgano Interno de Control
2022, "Año de las y los migrantes de San Luis Potosí"



**ÓRGANO INTERNO
DE CONTROL
DE LA S.E.G.E.**

COPIAS:
LIC. JULIA VILLAFUERTE ZAVALA, - Contralora General del Estado, - CGE.
LIC. JUAN CARLOS TORRES CEDILLO, - Secretario de Educación, - SEGE.
Minutario
Expediente. CP/RDV/CP/MSGL/CP/NHS.

Av. Veracruzana Carrizosa No. 990 Edificio La Madrid Col. Arboleda de Tequiquipaz Tel. 01(441)814 80 96 San Luis Potosí S.L.P. C.778235

11 JUL. 2022

ANEXO

EL OFICIO: CGE/OIC-SEGE-0561-2022
RELACION DE DOCUMENTACION E INFORMACIÓN

1. Nombramiento del Coordinador General de Remuneraciones.
2. Normatividad de Procedimientos de Licencia sin Goce de Sueldo,
3. Manual de Procedimientos de la Coordinación General de Remuneraciones.
4. Manual de Organización de la Coordinación General de Remuneraciones.
5. Relación de Servidores Públicos en Excel, con los documentos de Comprobante (medio magnético o impreso,) que acredite pagos y cobros indebidos por licencias sin goce de sueldo, que contenga: Nombre del Servidor Público, Registro Federal de Contribuyente, Concepto del Pago, Número de plaza del pago indebido, monto a reintegro, Número de quincena y documentación del Proceso para el reintegro de las cantidades.

Si alguna información no existiera o no es posible proporcionarla, deberá manifestarlo por escrito indicando el motivo.

Agradeceré a Usted que una vez atendida la solicitud de referencia, sea turnada la documentación a este Órgano Interno de Control, con el objeto de cumplir con los trabajos encomendados, es de suma importancia aclarar que la documentación antes descrita no se considera como requerimiento único y definitivo, en el transcurso de la revisión se podrá solicitar información adicional.